



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 17 MAY 2017

VISTO:

El EXP-USL: 4829/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SEMI EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 5 -ARTE Y ESTÉTICA-** con temas relativos a **"DOBLAJE Y SONORIZACIÓN"**, de la carrera de **LIC. EN PROD. DE RADIO Y TV**; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 5 Arte y Estética solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido el titular del mismo licencia.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 316


Lic. Horacio Daniel Delbusc
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

17 MAY 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

Marta
Esp. Viviana Edith Keta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SEMI EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 5 -ARTE Y ESTÉTICA-** con temas relativos a **"DOBLAJE Y SONORIZACIÓN"**, de la carrera de **LIC. EN PROD. DE RADIO Y TV** siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **JUEVES 18 DE MAYO DEL 2017 AL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **VIERNES 26 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (26-05-17)** y hasta el día **MARTES 30 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (30-05-17)**, de viernes a martes, de **08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. ALBERTO PALASÍ

PROF. HEBER MANONI

PROF. GABRIEL SACCHI

SUPLEJNTES: PROF. ERNESTO ELORZA

PROF. MARÍA INÉS CUELLO

PROF. MARÍA MAGDALENA ENGEL

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

316

LD
Loc. Mac. Horacio Daniel Delibon
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

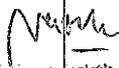
"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° 316


Dc. Mac. Horacio Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.